Donosita, 1580-12-9

María Pérez de Berástegui funda el vínculo de la Torre a partir de su testamento de 15 de julio de 1579. San Millan, caja 19, exp 58

Arg.: LIZASO, Nobiliario..., t. II, 39-40 or.

(Karpetaren azalan jartzen duen data: 18 de julio de 1574. Orri aparte batean, A3 tamainakoa, agertzen da kopia bat eta hor irakurri dut 15/18 de julio de 1579, 5 zortziaren gainean. Gero testamentu osoa dator, oso egoera txarrean, eta hor jartzen duen data: nueve de diciembre de 1580.

Agustín de Berastegui eta Sancha de la Torre-ren alaba, Luis de Plazaolarekin ezkondua, seme-alabarik gabe hil zen eta herentzia Juan Martinez de Berasteguiri pasa zion.)

Maria Perez de Verastegui muger legitima de Luis de Plazaola por su testamento cerrrado de 15 de julio de 1579 por testimonio de Martin Perez de Arvelaiz escribano numeral de la ciudad de San Sevastian avierto ante la justicia ordinaria della y por testimonio de el mismo en 9 de diciembre de 1580 hizo fundacion de vinculo con parte de los vienes que poseia en virtud de la clausula que contiene dicho testamento v su thenor es asi

Ytem, quanto a los demas mis vienes restantes que io dejo en mi herencia y sucesion que son la dicha casa y solar de la Torre y las casas que estan en frente de ellas y las otras casas nuevas que estan en la calle que atraviesa el Campanario a la calle del Poyuelo junto a casas de herederos de Maria Perez de Lerchundi y la cavaña del Pampete e suelos de junto a ella y las huertas que estan pegantes a la claustra de la iglesia de Santa Maria y la otra huerta fuera de la puerta del campanario junto a la huerta del emvajador don Juan de Idiaquez e la casa e caseria llamada Marijuandegui o Zelailuze con sus manzanales tierras y pertenecido y la mitad de los molinos de Zarrauta con su presa e huerta y tierras jarales e pertenencias y el pedazo de tierra jaral que tengo en el dicho termino de Sarrauta junto a tierras de Juanes de Blancaflor, y la casa de Beloc con sus jardines viña y pertencido, y las quatro sepulturas que tengo en la dicha iglesia de Santa Maria en las gradas principales e delante del altar de San Juan con el asiento de mugeres de junto al pilar del pulpito e las dos sepulturas con asiento de mugeres que tengo en la dicha iglesia de San Vizente que todos los dichos vienes estan de suso en este mi testamento nombrados deslindados y declarados e quiero e mando y es mi voluntad determinada por ser todos ellos de renombre y antiquisimo e de mucha qualidad que para siempre jamas sean unidos e vinculados e io por la presente los vinculo y he por unidos e vinculados para que anden siempre juntos e no se puedan partir ni dividir vender trocar (aienivar( hipotecar ni enajenar en tienpo alguno ni por alguna manera causa ni razon que sean ni ser pueda en todos los quales enteramente sin parte de otro alguno sienpre subceda uno solo e con el dicho gravamen e condiciones para despues de los dias del dicho Luis de Plazaola mi marido dejo e nombro por mis herederos en todos los dichos vienes al capitan Miguel de Oquendo e doña Maria de Zandategui su legitima muger vecinos de esta villa por ser como son deudos mios y dependientes de la dicha mi casa de la Torre de quienes confio que procuraran la conservacion de la dicha casa

Tomas e Irigoyen fue su primer marido, fallecido. Luis de Lizarza y Domingo de Lizarza, primos hermanos Catalina Perez de Aguirre, muger de Miguel de Engomez Catalina de Yrigoyen muger de Martin de Arriola Maria Miguel de Echerreaga muger de Pedro de Aldave Maria Gomez de Valencega muger de Martin de Arriola (Milca) de Hirigoyen viuda Maria Perez de Arnaobidao muger de Domingo de Lizarza Ana de Larramendi muger de Andres de Plazaola Maria Perez de Verrasoeta A su marido Luis de Plazaola le deja la casa de la Torre

A su primo hermano el lincenciado Juan Martinez de Verastegui le deja una casa junto a la puerta de Narrica junto a casas de Sevastian de Bavasa

Agustin de Berastegui su padre y Gracia Perez de Verastegui su hermana de quienes recibio los bienes, enterrados en Santa Maria

Sancha de la Torre era su madre